

Circular nro. 115. Nueva funcionalidad dentro del sistema SISFE autoconsulta online.

Circular Nro. 115/23.-

Santa Fe, 7 de diciembre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 5.12.2023, Acta N° 42, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. A NUEVA FUNCIONALIDAD DENTRO DEL SISTEMA SISFE AUTOCONSULTA ONLINE: El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 4 de diciembre del corriente año, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que entre los distintos proyectos y servicios que viene llevando adelante y poniendo en marcha este Poder Judicial incorporando y actualizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas a la gestión judicial, se encuentran aquéllos vinculados a la Autoconsulta Online y al sistema informático SISFE con que operan las dependencias judiciales. Que, relacionado a ello, durante el transcurso de estos últimos años el Alto Cuerpo ha

ordenado materializar diversos avances orientados a la digitalización de los procesos en el ámbito del derecho privado. Es así que, por Acuerdo del 30.8.2023 (Acta N° 28, punto 5) ha resuelto aprobar un cronograma para que todos los Juzgados y Tribunales de Primera Instancia tengan incorporado el uso de la experiencia digital en alguna materia de su competencia. En ese orden, teniendo en cuenta la relevancia de la información judicial publicada a través de Sisfe Autoconsulta Online y a los fines de facilitar la consulta por parte de los profesionales, se ha desarrollado una nueva funcionalidad para informar por cada expediente en trámite, sus diferentes causas relacionadas. Esta herramienta que se propone incorporar en la plataforma de Autoconsulta -y que se suma a las ya existentes- permitirá verificar las relaciones existentes entre los diversos expedientes judiciales a raíz de situaciones procesales ordenadas por un órgano jurisdiccional (como ser acumulaciones y conexidades, entre otras) o con motivo de relaciones entre expedientes originadas en el marco de la tramitación de causas durante la feria judicial. La referencia de la relación con otros expedientes estará disponible sólo para los expedientes en los cuales el profesional matriculado esté vinculado. En este sentido se informarán los números de CUIJ y las carátulas de los expedientes relacionados. Asimismo, cabe mencionarse que únicamente se podrá visualizar el contenido del relacionado sólo en el caso que también esté presentado y vinculado al mismo. Que, en virtud de todo lo señalado, se propone que esta nueva funcionalidad se encuentre disponible en el sistema Sisfe Autoconsulta Online, a partir del 12 de diciembre del corriente año. Que, teniendo en cuenta todo lo mencionado, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Proponer a la Corte Suprema de Justicia la puesta en funcionamiento a partir del 12 de diciembre de

2023, de una nueva funcionalidad para la Autoconsulta Online que permitirá visualizar por cada expediente en trámite, sus diferentes causas relacionadas; conforme los Considerandos que anteceden. 2) Librar las Comunicaciones respectivas a los fines de hacer saber lo aquí resuelto. 3) Proponer se deleguen en la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. 4) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). SOLI (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. 2. Delegar en la Secretaría de Gobierno las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí tratado. 3. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIERREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno